

DECRETO N° 346/2022
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 17/2022, referido a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de sobretecho en el Centro Comunitario “Dr. Salustiano Minguillón”, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, se decidió ampliar en un 28,57 % el valor adjudicado del Concurso de Precios N° 17/2022, para ejecutar:

- 18 m2 Mampostería de ladrillo hueco por un total de \$60.000,00
- 18 m2 Revoque ext. (azotado, grueso y fino) por la suma de \$36.000,00.

Dicha decisión se basó en aprovechar la disposición de equipos, maquinarias y mano de obra para levantar más mampostería (incluido revoque exterior), en el sector de contra frente, levantando más hiladas de ladrillos en lo alto, lo cual permitirá en un futuro dar la utilidad de un depósito u altillo.

Que mediante nota de fecha 22 de Abril de 2022, la empresa adjudicataria “GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6” manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco del Concurso de Precios N° 17/2022, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios Ut Supra mencionado, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar el Concurso de Precios N° 17/2022.

Que el total a adjudicar a la firma “GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6” arroja un monto final de Noventa y seis Mil Pesos (\$ 96.000,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese la ampliación del Concurso de Precios N° 17/2022 en un 28,57 % sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2°.- Dispónese el pago a la empresa “GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6”, de la suma total de Noventa y seis Mil Pesos (\$ 96.000,00), en concepto de pago de Ampliación del Concurso de Precios N° 17/2022 a saber: 18 m2 Mampostería de ladrillo hueco por un total de \$60.000,00 y 18 m2 Revoque ext. (azotado, grueso y fino) por la suma de \$36.000,00.

Art.3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.4°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.